

Biblioteca del Congreso Nacional

Identificación de la Norma : LEY-20164
Fecha de Publicación : 14.02.2007
Fecha de Promulgación : 02.02.2007
Organismo : MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL;
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO

LEY NUM. 20.164

POSPONE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS LEYES N° 20.022 Y
N° 20.087

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha
dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°.- Sustitúyese en el artículo 16 de la
ley N° 20.022, el guarismo "2007" por "2008".

Artículo 2°.- Sustitúyese en el artículo 1°
transitorio de la ley N° 20.087, el guarismo "2007" por
"2008".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y
sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto
como Ley de la República.

Santiago, 2 de febrero de 2007.- MICHELLE BACHELET
JERIA, Presidenta de la República.- Osvaldo Andrade
Lara, Ministro del Trabajo y Previsión Social.- Andrés
Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.- Isidro Solís
Palma, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.-
Saluda a usted, Zarko Luksic Sandoval, Subsecretario
del Trabajo.